

10420 ORDEN de 30 de abril de 1974 por la que se autoriza a la Entidad «Galicia, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-88) para operar en el seguro de enfermedad (subsidios).

Ilmo Sr.: Visto el escrito de «Galicia, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-88), en solicitud de autorización para operar en el seguro de enfermedad (subsidios), en la modalidad de indemnización por intervención quirúrgica y hospitalización, aplicable a los riesgos personales de la familia y aprobación de la denominada póliza LAR, proposición, bases técnicas y tarifas a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Fernández Bugallal y Barrón.

Ilmo Sr. Director general de Política Financiera.

10421 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de mayo de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,136	57,306
1 dólar canadiense	59,444	59,678
1 franco francés	11,841	11,888
1 libra esterlina	137,497	138,136
1 franco suizo	19,691	19,734
100 francos belgas	152,770	153,035
1 marco alemán	23,183	23,299
100 liras italianas	9,040	9,081
1 florin holandés	21,875	22,083
1 corona sueca	13,395	13,466
1 corona danesa	9,817	9,863
1 corona noruega	10,711	10,763
1 marco finlandés	15,488	15,578
100 chelines austríacos	321,856	324,043
100 escudos portugueses	233,494	236,118
100 yens japoneses	20,451	20,549

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

10422 ORDEN de 2 de mayo de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Funcionario en prácticas del Cuerpo General de Policía don Julián Sanz de Andrés.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, número uno de su promoción en la Escuela General de Policía, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al funcionario en prácticas del Cuerpo General de Policía don Julián Sanz de Andrés.

A los fines del artículo 165 número 2.º de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10423 ORDEN de 22 de enero de 1974 por la que se autoriza a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la instalación de una tubería de abastecimiento de agua potable a la central térmica, en la explanada de San Lorenzo, puerto de Melilla.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Melilla.

Destino: Instalación de una tubería de abastecimiento de agua potable a la central térmica, en la explanada de San Lorenzo, puerto de Melilla.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 37,50 pesetas por metro lineal y año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de enero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Morán

10424 ORDEN de 19 de febrero de 1974 por la que se autoriza a don Juan Cerda Amengual y don Miguel Ferrer Rotger la construcción de un muelle y estación marítima de pasajeros, dotada de bar, restaurante, tienda de recuerdos, estanco y venta de periódicos y revistas, en la zona de servicio del puerto de Pollensa (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Juan Cerda Amengual y don Miguel Ferrer Rotger una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares

Zona de servicio del puerto de Pollensa (Mallorca).

Destino: Construcción de un muelle y estación marítima de pasajeros, dotada de bar, restaurante, tienda de recuerdos, estanco y venta de periódicos y revistas.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: 62 pesetas anuales por metro cuadrado de superficie ocupada por el edificio de la estación marítima y 31 pesetas por metro cuadrado y año de superficie, bajo la que se instalarán las canalizaciones subterráneas de servicios.

Prescripciones: La estación marítima será de uso público y gratuito para todos los pasajeros de las embarcaciones que fije la Dirección del Grupo de Baleares. La gratuidad se extenderá al libre tránsito y permanencia de los pasajeros en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 19 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Morán

10425 ORDEN de 26 de marzo de 1974 por la que se autoriza a don Guillermo Bonet Mas la construcción de un acceso, explanada para aparcamiento de vehículos y emisario submarino en el Illot des Freres, en la zona de servicio del puerto de La Colonia de San Jorge (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Guillermo Bonet Mas una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares

Zona de servicio del puerto de La Colonia de San Jorge (Mallorca).

Destino: Construcción de un acceso, explanada para aparcamiento de vehículos y emisario submarino en el Illot des Freres.

Plazo concedido: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie subterránea o submarina ocupada por la estación de depuración y emisario submarino.

Prescripciones: Ultimadas las obras y aprobada el acta de reconocimiento de las mismas, el concesionario entregará a la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, en el plazo de

un mes, las obras construídas de uso público y las parcelas de propiedad privada por ellas afectadas, según se define en el plano de confrontación. Dichas obras quedarán incorporadas a las del puerto, y a cargo de la C. A. G. P., y, por consiguiente, la utilización de los aparcamientos, pasos, andenes y accesos será totalmente público, con sujeción al Reglamento de Policía de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos aprobado, por Orden ministerial de 14 de septiembre de 1958, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, sin privilegio y beneficio exclusivo alguno para el concesionario. Y todo ello sin perjuicio de que la Dirección del Grupo de Puertos de Baleares pueda imponer las limitaciones que en cuanto al acceso de personas o vehículos autoriza el Decreto de 11 de diciembre de 1942, tanto para el acceso como al resto de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

10426

ORDEN de 28 de marzo de 1974 por la que se autoriza a «Astilleros Reunidos, S. A.», para la ocupación de unos 1.414 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Arenys de Mar, con destino a la ampliación de los astilleros que tiene instalados en dicha zona, cuya construcción fué autorizada por Orden ministerial de 19 de enero de 1961 y su posterior ampliación por la de 4 de marzo de 1970, autorizaciones que quedan anuladas y refundidas con la presente y con el mismo destino y plazo.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 20), ha otorgado a «Astilleros Reunidos, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Zona de servicio del puerto de Arenys de Mar.

Superficie aproximada: 1.414 metros cuadrados.

Destino: Ampliación de sus astilleros.

Plazo concedido: Treinta y seis años (cuarenta años a partir de marzo de 1970).

Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrado y año de superficie ocupada correspondiente a la autorización total unificada. Asimismo abonará a partir de la fecha del acta de reconocimiento de las obras el importe correspondiente al canon por actividades industriales, cifrado en 300.000 pesetas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

10427

ORDEN de 5 de abril de 1974 por la que se autoriza al Banco de España la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Roda de Bará (Tarragona) y la legalización de un emisario submarino.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado al Banco de España una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Término municipal: Roda de Bará.

Longitud aproximada: 480 metros lineales.

Destino: Legalización de un emisario submarino.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro lineal y año en terrenos de la zona marítimo-terrestre, y 5 pesetas por metro lineal y año en el mar territorial.

Instalaciones: Emisario submarino de 200 metros de diámetro y 8 metros de profundidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

10428

ORDEN de 5 de abril de 1974 por la que se autoriza a don Joaquín Targa Cuyas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de La Escala (Gerona) y se legalizan las obras de captación de agua de mar para piscina.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín

Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Joaquín Targa Cuyas una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: La Escala.

Destino: Legalización de las obras de captación de agua de mar para piscina.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: Veinticinco pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Galería excavada en roca de ocho metros de longitud. Un pozo desde el que se realiza la aspiración. Caseta de maquinaria situada encima del pozo.

Prescripciones: Las obras de la presente autorización deben quedar totalmente subterráneas en la zona de dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

10429

ORDEN de 19 de abril de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villajoyosa la ocupación de terrenos de dominio público, en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Villajoyosa (Alicante), para la pavimentación del paseo del Mar y el acondicionamiento del cauce del río Amadorio.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Villajoyosa una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Villajoyosa.

Destino: Pavimentación del paseo del Mar y el acondicionamiento del cauce del río Amadorio.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: Exento.

Instalaciones: Pavimentación del paseo. Construcción del alcantarillado bajo los arcepes. Un muro de defensa en la margen izquierda del río Amadorio.

Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de abril de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

10430

ORDEN de 19 de abril de 1974 por la que se autoriza a don Pedro Roselló y don Máximo Zubiri de Andrés la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Denia (Alicante), para la construcción de un espigón de defensa y amarre de embarcaciones en Els Molins.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Pedro Roselló y don Máximo Zubiri de Andrés, una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Denia.

Longitud aproximada: 225 metros de longitud.

Destino: Construcción de un espigón de defensa y amarre de embarcaciones en Els Molins.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de abril de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

10431

ORDEN de 19 de abril de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Alicante la ocupación de terrenos de dominio público, en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Alicante, para la construcción de colector de alcantarillado y emisario submarino en la zona de servicio del puerto, en la Goteta.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Alicante una autorización, cuyas características son las siguientes: